



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 24 de abril de 2025 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 056-2025 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) solicita mediante Oficio IHTT-0120-2025 de fecha 19 de febrero de 2025, cambio de la Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador para OCHO (8) puestos permanentes creados con financiamiento de Fuente 12 Recursos Propios, Organismo Financiador 099 Misma Institución las que fueron creadas mediante Resolución No.358-2024 de fecha 14 octubre de 2024 emitida por Secretaría de Estado en Despacho de Finanzas y pasando a ser financiado con Fuente 11 Tesoro Nacional de la creación de 8 puestos, Organismo Financiador 01 Tesorería General de la República. **CONSIDERANDO (2):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) mediante las Resoluciones N° 354-DGP-USDEE-AC y N° 358-2024 de fecha 14 de octubre del año 2024 contentiva de la certificación; autorizó al Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) modificación de estructura de puestos financiadas con fondos del Tesoro Nacional por un total de **DIECISÉIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L16,069,165.00)**, con el propósito de cubrir el impacto presupuestario que genera el pago de salarios, colaterales y aportes patronales por la creación de CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) puestos permanentes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de la institución, los cuales se encuentran bajo el Régimen de Servicio Civil, con efectividad a partir del 30 de septiembre de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que en el Artículo 1 de las Resoluciones N° 354-DGP-USDEE-AC y N°358-2024 de fecha 14 de octubre de 2024 contentiva de la certificación; se detallan los CIENTO OCHENTA Y OCHO (188) puestos a crear en las estructuras presupuestarias que corresponden, los cuales son financiados en su totalidad con la Fuente 12 Recursos, Organismo Financiador 099 Misma Institución de los cuales ocho (8) de los puestos: Oficial de Proveeduría I, Auxiliar de Compras, Oficinista II, Oficinista I, Auxiliar de Soporte Técnico, Auxiliar de Normativa y Estudios Económicos, Coordinador de Fiscalización y Auxiliar de Soporte Técnico se financiaran con fondos del Tesoro Nacional a partir del 2 enero 2025 con la Fuente 11 Tesoro Nacional, Organismo Financiador 01 Tesorería General de la República, lo anterior para atender el déficit generado por las ocho (8) puestos que será subsanado por la institución por contar con la disponibilidad presupuestaria en la Fuente 12. **CONSIDERANDO (4):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías



de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 236, 237, 240, 252 y 256 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 numeral 5 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo N° 1341; y, 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: Artículo 1.** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos del Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT) la creación de (8) puestos permanentes, que serán ubicados en las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
GERENCIA ADMINISTRATIVA
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 – Oficina del Comisionado Presidente

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11000	PERSONAL PERMANENTE					
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos		<u>L573,600.00</u>
SUBTOTAL						<u>L573,600.00</u>

Código de Clase	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total Salario	Efectividad
0832	1	III	Oficial de proveeduría I	23,900	286,800	2/1/2025
0811	1	III	Auxiliar de Compras	23,900	286,800	2/1/2025



ACTIVIDAD/OBRA 004

GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN POR RESULTADOS

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Oficina del Comisionado Presidente

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11000	PERSONAL PERMANENTE					
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos		<u>L465,600.00</u>
SUBTOTAL						<u>L465,600.00</u>

Código de Clase	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total Salario	Efectividad
0011	1	II	Oficinista II	20,900	250,800	2/1/2025
0010	1	I	Oficinista I	17,900	214,800	2/1/2025

ACTIVIDAD/OBRA 006

GERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Oficina del Comisionado Presidente

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11000	PERSONAL PERMANENTE					
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos		<u>L501,600.00</u>
SUBTOTAL						<u>L501,600.00</u>

Código de Clase	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total Salario	Efectividad
0034	1	II	Auxiliar de Soporte Técnico	20,900	250,800	2/1/2025
0034	1	II	Auxiliar de Soporte Técnico	20,900	250,800	2/1/2025

PROGRAMA 11

REGULACIÓN DE LAS CONCESIONES DEL TRANSPORTE TERRESTRE

SUBPROGRAMA 00

PROYECTO 000

ACTIVIDAD/OBRA 003

ENTREGA DE PERMISOS ESPECIALES DEL TRANSPORTE TERRESTRE

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 002 – Comisión Directiva del IHTT



10000	SERVICIOS PERSONALES					
11000	PERSONAL PERMANENTE					
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos		<u>L214,800.00</u>
SUBTOTAL						<u>L214,800.00</u>

Código de Clase	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total Salario	Efectividad
9728	1	I	Auxiliar de Normativa y Estudios Económicos	17,900	214,800	2/1/2025

PROGRAMA 12
REGULACIÓN DE OPERATIVIDAD DEL TRANSPORTE
TERRESTRE Y ESPECIAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
OPERATIVOS E INSPECCIONES DE UNIDAD DE TRANSPORTE
Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 003 – Inspectoría General Del Transporte Terrestre

10000	SERVICIOS PERSONALES					
11000	PERSONAL PERMANENTE					
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos		<u>L562,800.00</u>
SUBTOTAL						<u>L562,800.00</u>

Código de Clase	Grupo	Nivel	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Total Salario	Efectividad
4650	2	IX	Coordinación de Fiscalización	46,900	562,800	2/1/2025

TOTAL AMPLIACIONES L2,318,400.00

Artículo 2. Las creaciones de los OCHO (8) puestos detallados anteriormente serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 123
INSTITUTO HONDUREÑO DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000



ACTIVIDAD/OBRA 002

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Gerencia Administrativa: 001 – Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 – Oficina del Comisionado Presidente

2000

23000

SERVICIOS NO PERSONALES

ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES

22100

11

01

0000

Alquiler de Edificios,
Vivienda y Locales

L2,318,400.00

TOTAL FINANCIAMIENTO

2,318,400.00

N O T I F Í Q U E S E: (FYS) ROBERTO CARLOS RAMÍREZ ALVARENGA
SUBSECRETARIO DE CRÉDITO E INVERSIÓN PÚBLICA Acuerdo No. 175-2022 /
Acuerdo No.627-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO
GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los
veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

GERSSON ORLANDO SIERRA

SECRETARIO GENERAL

*FMoya